



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

11a. REUNION – 11a. SESION ORDINARIA– 7 DE JUNIO DE 2018

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretario: señor Fernando Ascuaga

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa
BIONDINI, María Laura
ECHEVERRIA, Paula
ERCOLI, Roberto Raúl
FELIU, Marcelo Enrique
GARCIANDIA STEEB, Mauricio
GERARDI, Betiana Florencia
GHIGLIANI, Gisela
GIMENO, Ezequiel Alberto
GONZALEZ ANTUNES, Carlos
LARREA, Walter
LOPEZ, José Ignacio
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano
PENDINO, Lucía
PIGNATELLI, Marisa
PISANI, María Soledad
QUIROGA, Carlos
ROSENFELT, Pablo Martín
SANTOMASSIMO, Leandro
SCHIEDA, Gabriela
TUCAT, Federico
VITALINI, Nicolás

AUSENTES

RIVAS GODIO, Constanza
STREITENBERGER, Marcos

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.2)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.2)
- 3 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.4)

II - Proyectos Presentados.(P.6)

III - Pedidos de Particulares.(P.7)

IV - Despachos de Comisión.(P.8)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de resolución expresando el apoyo del Honorable Concejo Deliberante a la solicitud efectuada por la entidades proteccionistas de los derechos animales al rector de la UNS, Exp. 434-HCD-2018.(P.10)

II - Proyecto de comunicación solicitando informe al Departamento Ejecutivo vinculado al estado y calidad de los tanques de agua potable en las distintas entidades sanitarias de nuestro distrito, Exp. 436-HCD-2018. (P.10)

III - Proyecto de ordenanza Programa Juvenil Alquiler Inmueble, Exp. 216-HCD-2014.(P.10)

IV - Proyecto de ordenanza aprobando alquiler inmueble Berutti 115, Exp. 1.018-HCD-2016.(P.10)

V - Proyecto de ordenanza autorizando obra extensión de red de desagües cloacales, Exp. 420-HCD-2018.(P.10)

VI - Proyecto de ordenanza asistencia sesiones, Exp. 425-HCD-2018.(P.10)

VII - Proyecto de resolución Convocatoria para la conformación de una Mesa para el Abordaje Legislativo de la Problemática Animal Urbana, Exp. 435-HCD-2018.(P.10)

- VIII - Proyecto de comunicación solicitando informe sobre la demora en las obras del paseo Cesar Milstein, Exp. 417-HCD-2018.(P.11)
- IX - Proyecto de ordenanza terminación viviendas Barrio Petroquímicos, Exp. 317-HCD-2018.(P.11)
- 5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.11)
- 6 - Orden del Día
- I - Proyecto de decreto concediendo la utilización de la Banca N° 25 a la Asociación Civil Peluqueras en Acción. Exp. 245-HCD-2018.(P.16)
- II - Proyecto de resolución otorgando la distinción "Medalla al Mérito" a las integrantes del seleccionado femenino bahiense de hockey. Exp. 342-HCD-2018.(P.16)
- III - Proyecto de ordenanza designando con el nombre "Alejandro de Robbio" a un espacio público verde de la ciudad. Exp. 1.159-HCD-2017.(P.3)
- IV - Proyecto de ordenanza incorporando inmueble al Patrimonio Municipal. Exp. 270-HCD-2018.(P.16)
- V - Proyecto de decreto Convalidando Convenio de Colaboración entre la empresa SOLVAY INDUPA y la Municipalidad de Bahía Blanca. Exp. 258-HCD-2017.(P.16)
- VI - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo la prórroga en la locación del inmueble ubicado en calle Rondeau 2.205. Exp. 616-HCD-2014.(P.16)
- VII - Proyecto de ordenanza donando a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal de Agudos, Dr. Leónidas Lucero, material de rezago. Exp. 55-HCD-2017.(P.16)
- VIII - Proyecto de decreto denegando la solicitud efectuada por la oficina de SENASA sita en Donado 1.020. Exp. 1.061-HCD-2016.(P.16)
- IX - Proyecto de Ordenanza derogando las Ordenanzas N° 18.119, 18.301 y 18.997. Exp. 312-HCD-2015.(P.16)
- X - Proyecto de ordenanza poniendo al cobro de los vecinos frentistas la obra "Extensión Red de Gas Natural en calles Estación Algarrobo - Cristo Renditor y Garay". Exp. 1.291-HCD-2012.(P.16)
- XI - Proyecto de ordenanza poniendo al cobro de los vecinos frentistas la obra "Extensión de la red de desagües cloacales en calles de barrio Villa Miramar - Etapa I - Plan Nacional Más Cerca". Exp. 1.271-HCD-2013.(P.16)
- XII - Proyecto de decreto otorgando al vecino Oscar Fernando Vidales los beneficios de la Ordenanza N° 12, Exp. 1.205-HCD-2017.(P.16)
- Apéndice.(P.17)
- En la ciudad de Bahía Blanca, a los siete días del mes de junio de 2018, a la hora 13:55.
- 1**
- AUSENCIAS E INCORPORACIONES**
- SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.
- Se toma asistencia.
- SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Rivas Godio y Streitenberger, en cuyos reemplazos los concejales Garciandía Steeb y González Antunes, respectivamente.
- 2**
- APROBACION DE ACTAS**
- SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 9 del día 24 de mayo de 2018.
- Se encuentran para su consideración el Diario de Sesiones N° 8 del día 17 de mayo de 2018. En consideración.
- Aprobado por unanimidad.
- SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pignatelli.
- SRA. PIGNATELLI.- Por lo conversado en labor, para solicitar el adelantamiento del Punto III del Orden del Día, Exp. 1.159-HCD-2017, proyecto de ordenanza designando con el nombre "Alejandro De Robbio" a un espacio público

verde de la ciudad, en virtud de los allegados y familiares del mencionado.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el adelantamiento del punto mencionado.

-Unanimidad.

III

DESIGNANDO CON EL NOMBRE “ALEJANDRO DE ROBBIO” A UN ESPACIO PUBLICO VERDE DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, a pesar de los años que han pasado de la partida de uno de los tipos más queridos que hubo en Bahía Blanca, me parece que nada nos impide hoy decir que mucho mejor que ponerle su nombre a una plaza sería que el querido Alejandro De Robbio estuviera hoy, como hubiera correspondido si las cosas fueran como corresponde porque se fue muy joven -uno tiene que decir injustamente- cuando todavía los que lo conocíamos y lo queríamos mucho sabíamos que tenía mucho para dar, pero una de las enfermedades más crueles con las que uno se haya cruzado se lo llevó antes de tiempo.

Y pasaron muchos años para que una muy buena amiga y compañera de Alejandro como Andrea Guerras creyera en la muy buena idea que la memoria de Alejandro bien podría estar perpetuada en una ciudad a la que amó y en la que lo amaron profundamente en el nombre de un espacio o paseo verde.

A él le hubiera gustado estar acá, a nosotros nos hubiera gustado que estuviera él acá, pero bueno, como nos queda su memoria me parece que está muy bien que el nombre de Alejandro de Robbio, probablemente uno de los últimos comunicadores que no tuvo redes sociales, que no tuvo WhatsApp, que no tuvo Facebook, simplemente porque no existían. Más de una vez cuando nos juntamos, y siempre sale con una sonrisa el recuerdo de él, nos preguntamos qué hubiera sido De Robbio con redes sociales y la verdad que siempre surgen cosas muy divertidas para imaginar. Y es la mejor manera de recordarlo, con una sonrisa.

Ojalá haya sonrisas cuando exista pronto un paseo público que se llame Alejandro De Robbio y como ya hemos dicho tras veces, algún niño le pregunte a su padre ¿por qué se llama Alejandro De Robbio este paseo?, y le cuenten que se trató primero de un gran tipo, después de un comunicador carismático, querido, entrañable, con simpatía, que tenía la capacidad y el don de empatizar con sus oyentes a punto tal de que todos a De Robbio

lo consideraban parte de su familia, cosa que por allí a otros ni cerca estábamos de que sucediera.

Así que en hora buena que este Concejo vote esto, muy bien por Andrea Guerras que cumplió su rol de amiga, de admiradora, de compañera, que impulsó este proyecto; y me parece que estamos cumpliendo con algo que en Bahía Blanca nadie va a objetar porque los que lo conocieron, fuera de toda duda, me parece que estarán convencidos de que se está haciendo un acto de justicia.

Y a quienes no tuvieron el privilegio de cruzarse en la vida con Alejandro De Robbio, que son los más jóvenes porque hubo una época en la que Alejandro De Robbio era un personaje de la ciudad indiscutido e indiscutible, a los más jóvenes va a costar poco contarles de que forma parte de los más queridos recuerdos auditivos de la ciudad.

Es un poco fuerte para mí, pero me parece una buena propina de la vida estar votando este proyecto hoy, y me alegro que esto salga por unanimidad porque es lo que el querido “Janito” hubiera merecido.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Biondini.

SRA. BIONDINI.- Señor presidente, un poco agregar en qué consiste el proyecto a las palabras del concejal preopinante, quien sí tuvo la suerte de conocerlo, y como bien alegó, me iba ayudar en este momento de alocución debido a que como manifiesta, los más jóvenes no tuvimos oportunidad de conocerlo.

En todo el tratamiento del proyecto sí lo que puedo destacar es la unanimidad de distintos productores radiales, periodistas y ex compañeros de Alejandro que no dudaron un instante en firmar, y si bien el pedido es iniciado por Andrea Guerras, amiga de él, el proyecto cuando lo puedan ver, o los que tuvieron la posibilidad de trabajarlo en comisión ya vieron, tiene acompañadas las firmas de distintos periodistas, locutores y productores.

Quiero aprovechar el momento, ya que se encuentra presente uno de sus hijos José Esteban De Robbio, quien también agradeció estos minutos que le íbamos a dedicar en honor a su padre.

El proyecto fue solicitado, y me voy a permitir leer para no errarle a los nombres -como bien decía el concejal preopinante, porque no tuve el honor de conocer los trabajos realizados por él- de acuerdo a la solicitud de periodistas, locutores y productores de radio y televisión de Bahía Blanca, la intención era nombrar a Alejandro de Robbio a un paseo cultural deportivo y recreativo de nuestra ciudad, se

eligió ese lugar en el Barrio Cenci por inquietud de los distintos periodistas que presentaron la nota.

Alejandro nació en Bahía Blanca el 17 de octubre de 1966. En sus breves 30 años de vida se había forjado una trayectoria importante en la animación radial y televisiva, como también en el ámbito publicitario de Bahía Blanca y la zona.

A los 19 años de edad ingresó al equipo de locutores de LU2 Radio Bahía Blanca donde comenzó a desarrollar su vocación de comunicarse con la gente.

Condujo y animó exitosos programas radiales como "Ritmo Joven", "Pegado a vos", "Las buenas ondas", "Gente joven", "De tarde en la radio", "Al ritmo del verano", "Viva el Domingo", "Caminos de Radio", conducido desde distintas localidades de la zona; "Sonido de arena y sol", "La marcha de la playa" y "La marcha del verano". Este último programa realizado desde Monte Hermoso.

Paralelamente condujo programas de FM2, LU3 Radio del Sur y FM de la Bahía. Hizo aportes en la página de la sección "Ritmo Joven" del Diario La Nueva Provincia y participó en programas de Canal 9, TV Cable y Cable Total. Y fue también conductor tradicional de la Fiesta de la Primavera en Monte Hermoso.

Alejandro De Robbio falleció en nuestra ciudad el 19 de febrero de 1.997 a los 30 años de edad.

Era intención de Andrea y de parte de la familia que quizás este proyecto pudiera aprobarse en esa fecha, pero por cosas del destino esto no se pudo y bueno, creo que no salió tan mal porque justamente nos toca tratar este expediente y aprobarlo, como bien decía el concejal preopinante por unanimidad, el Día del Periodista.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Por supuesto, señor presidente, adelantar el voto favorable de nuestra bancada.

Recién cuando escuchaba a la concejala preopinante describir los programas en los que Alejandro participó como creador, como conductor, siempre lideró desde muy joven, era una personalidad de esas que aparecen muy de vez en cuando, y a los mayores nos dio un fuerte golpe de melancolía recordar esos programas, esos lugares.

Justamente sus trabajos en los veranos en Monte Hermoso le valió un reconocimiento en el que aquella localidad se nos adelantó y lleva el nombre de Alejandro De Robbio el anfiteatro de la Plaza Parque donde tantas fiestas animara.

Apenas 30 años y parece, para los que compartimos ese tiempo con él, que hubieran sido muchos más. Y en tren de procurar conjugar de alguna manera lo desesperanzador de las idas tempranas, queda el consuelo que la imagen que de él conservamos es la del hombre alegre, la del hombre divertido, de la persona de la que todos querían estar cerca porque estaba ante la garantía de pasar un buen momento; pero además recordamos a él como persona en plenitud: siempre joven, siempre desbordante de entusiasmo, de optimismo, y fundamentalmente de creatividad.

El recuerdo que tengo más directo por haber conversado algunas veces de algunos de esos proyectos, era que siempre estaba inventando algo, siempre estaba pensando algo novedoso en un tiempo en el que parecía que ya casi todo estaba en los medios de comunicación expuesto.

Así que con gran orgullo y con emoción vamos a acompañar nosotros este proyecto hoy.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un breve cuarto intermedio.

-Es la hora 14:05.

-A la hora 14:15.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Con el N° 19.292: "Pavimentación de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca - Etapa II.2 - 2017 -17 cuadras".

-Con el N° 19.294: "Depósito y Venta Mayorista de piedras Sanitarias para Animales y Absorbente Industrial".

-Con el N° 19.295: "Extensión de Red de Gas Natural en calles del Barrio San Jorge".

-Con el N° 19.300: "Extensión de Red de Gas Natural Domiciliario en calle Argerich, entre Washington y Remedio de Escalada - vereda impar".

-Con el N° 19.303: Convalidando el Convenio de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Civil Ballet Folclórico "Nuevo Rumbo".

-Con el N° 19.304: Reconocimiento de los daños ocasionado a la cubierta y a la llanta del vehículo

marca Volkswagen Gol, Dominio CSD 561, propiedad del Señor Diego Marcelo Esparza.

-Con el N° 19.305: Reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo propiedad del Señor Sergio Martín Zabaloy.

-Con el N° 19.313: Se modifica la Ordenanza 18.427, referida a la autorización del desarrollo del uso "Elaboración de Pastas Secas".

-Con el N° 19.314: Se establece un único sentido de circulación en calle Tres Arroyos, entre calle Payró y Avda. de los Constituyentes con rumbo NE-SO y la prohibición de estacionamiento sobre la acera de los números impares.

-Con el N° 19.315: Se autoriza con carácter de excepción, la aplicación de los premios establecidos en la Ordenanza 6855.

-Con el N° 19.316: Se establece la prohibición de estacionamiento en calle Necochea, desde calle Chiclana hasta calle Láinez sobre la acera de los números impares.

-Con e N° 19.317: Se establece un único sentido de circulación en calle Maldonado, entre calle Líbano y Don Bosco con rumbo SO-NE y la prohibición del tránsito de camiones en calle Maldonado entre Líbano y Don Bosco.

-Con el N° 19.318: Se crea el Programa de Forestación Local "Una Nueva Vida = Un Nuevo Árbol", en el Municipio de Bahía Blanca.

-Con el N° 19.321: Modificando el Artículo 1º, de la Ordenanza N° 18.363, referida al cuadro tarifario del estacionamiento de la Terminal de Ómnibus "San Francisco de Asís".

-Con el N° 19.326: Se aprueba el Convenio de Colaboración para la Formación Práctica de Profesionales Residentes en Medicina del Hospital Municipal "Dr. Leonidas Lucero", en el Hospital Universitario de Torrejón.

-Con el N° 19.338: Se modifica el Artículo 2º, de la Ordenanza N° 19.224.

-Con el N° 19.340: Se modifica el Artículo 2º, de la Ordenanza N° 19.225.

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 404-HCD-2018: Cepeda Gabriel. Solicita el reintegro de los gastos ocasionados por rotura de cubierta.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Segunda de Hacienda)

-Exp. 405-HCD-2018: Biasusso Jimena. Solicita arreglo de automotor p/ rotura de calle.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Segunda de Hacienda)

-Exp. 406-HCD-2018: Rodríguez Gil Juan Pablo. Solicita arreglo de automotor por rotura de calle.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Segunda de Hacienda)

-Exp. 407-HCD-2018: Departamento Territorial. Solicita inscripción inmueble a favor de la Comuna.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales,

Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 408-HCD-2018: Club Argentino. Solicita factibilidad para Salón de Fiestas.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 409-HCD-2018: Mazzuchelli Fernando. Solicita factibilidad.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 410-HCD-2018: Ingeniería de Tránsito. Solicita cambio de circulación calle Juana Azurduy y Villa Rosas.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 411-HCD-2018: Dpto. Electricidad y Mecánica. Extensión Troncal de Gas Natural en Villa Bordeu.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Segunda de Hacienda)

-Exp. 412-HCD-2018: Dpto. Electricidad y Mecánica. Extensión Red de Gas Natural calle Garmendia e/Larrea y Matheu - Cabildo.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Segunda de Hacienda)

-Exp. 413-HCD-2018: Montenegro Romina. Solicita reducción Tasa ABL de terreno.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda)

-Exp. 416-HCD-2018: Dirección Municipal de Rentas. Proyecto de Ordenanza - Plan de Regularización de Construcción y mejoras sin permiso.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Segunda de Hacienda)

-Exp. 420-HCD-2018: Irastorza, Miguel. Solicita Formación de Consorcio Obra Red Chacal.

-Exp. 421-HCD-2018: Centro Promoción Comunitario Bº Miramar. Donación de Monitor C. Promoción y Cap. Villa Miramar.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 422-HCD-2018: Sec. Seguridad y Protección Ciudadana. "Programa Operativo de Seguridad".(A las Comisiones de Seguridad Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento:

-Exp. 1.029-HCD-2011: Centro de Día Cuanta Vida Especial. Solicita espacio físico para desarrollo de su actividad.

-Exp. 216-HCD-2014: Programa Juventud. Solicita alquiler inmueble.

-Exp. 468-HCD-2016: Electricidad y Mecánica. Ante Proyecto Ordenanza.

-Exp. 1.018-HCD-2016: Promover. Solicita trámite de alquiler inmueble calle Berutti N° 115.

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 22-HCD-2018: Solicitando al Intendente Municipal, interceda ante la Dirección de Vialidad Provincial (D.V.P.) Zona Vial XI, para hacer efectiva la construcción de un puente en Avda. Raúl Alfonsín.

-Exp. 23-HCD-2018: Manifestando beneplácito por Resolución 201/2017, de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

-Exp. 242-HCD-2018: Instalación de Pista de Salud y Juegos Infantiles en la Plaza Julio Cortina del Barrio Los Olivos.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 392-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando bacheo en distintas calles de la ciudad, autoría del concejal Quiroga. (A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 393-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando la instalación de un Playón Polideportivo o Plaza en el Barrio Villa Ressa, autoría del concejal Quiroga acompañado de los concejales Ghigliani y Larrea. (A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda, Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social y Segunda de Hacienda)

-Exp. 394-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando regularización de los efluentes del Frigorífico Hilario Viñuela, autoría del concejal Quiroga. (A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente, Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 400-HCD-2018, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Jornada de Actividades "Centenario Nelson Mandela", autoría del concejal Tucát acompañado de los concejales Pignatelli, Martínez, Santomássimo y López. (A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 414-HCD-2018, proyecto de ordenanza creando el Registro de Pacientes Transplantados del Partido de Bahía Blanca o que están en la lista de espera para ser transplantados en el Partido de Bahía Blanca, autoría del concejal Feliú acompañado de los concejales Ariente, Gimeno, Gerardi y Nuñez Fariña. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda)

-Exp. 415-HCD-2018, proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza Municipal Nº 19.182, autoría de los concejales Gerardi - Nuñez Fariña - Pendido - Pignatelli - Schieda. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda)

-Exp. 417-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando informes sobre la demora en las obras del Paseo César Milstein, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 419-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la puesta en valor de un Espacio Verde en Villa Rosario Sur, autoría del concejal Rosenfelt. (A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda, Planificación y Promoción de Desarrollo Económico y Social y Segunda de Hacienda)

-Exp. 423-HCD-2018, proyecto de ordenanza regulación para la cremación de cadáveres o restos humanos, autoría del concejal Vitalini acompañado de los concejales Martínez, Pisani, Streitenberger, Pendino y López. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Control y Preservación del Medio Ambiente y Segunda de Hacienda)

-Exp. 424-HCD-2018, proyecto de ordenanza reservando el nombre de "Plaza Alejandra Paoletti", para un Espacio Verde de la ciudad, autoría del concejal Tucát acompañado de los concejales Pisani, Streitenberger, Schieda y López. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 425-HCD-2018, proyecto de decreto Asistencia Sesiones, autoría de la concejal Rivas Godio.

-Exp. 426-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe la factibilidad de pavimentar la calle Italia a la altura 1700-1800, autoría del concejal Nuñez Fariña. (A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 427-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la construcción de un puente peatonal sobre el Canal Maldonado en la intersección de calle Estomba, autoría de la concejal Ariente acompañada del concejal Feliú. (A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 428-HCD-2018, proyecto de ordenanza restableciendo los primeros diez minutos sin cargo en el Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el Partido de Bahía Blanca, autoría del concejal Vitalini. (A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 429-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando la instalación de un Destacamento Móvil de Policía, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 430-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando la eliminación de basural a cielo abierto, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 431-HCD-2018, proyecto de resolución repudiando los dichos de la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, autoría de todo el Bloque Unidad Ciudadana. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 432-HCD-2018, proyecto de resolución solicitando a la Gobernadora María Eugenia Vidal, mejoras para el Servicio de la Línea 144, autoría de la concejal Ghigliani. (A las Comisiones de

Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda)

-Exp. 433-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo intervención en intermediaciones del Arroyo Napostá, autoría del concejal Rosenfelt..(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente, Seguridad Pública y Salud Pública)

-Exp. 434-HCD-2018, proyecto de resolución expresando el apoyo del H. Concejo Deliberante a la solicitud efectuada por Entidades Proteccionistas de los Derechos Animales al Rector de la U.N.S., autoría del concejal Mandará.

-Exp. 435-HCD-2018, proyecto de resolución convocatoria para la conformación de una Mesa para el Abordaje Legislativo de la problemática animal urbana, autoría de todos los Presidentes de Bloques.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 391-HCD-2018: Ciudadanos de Bahía Blanca. Solicita restauración del Monumento a la Mujer.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 401-HCD-2018: Zappacosta, Ennio. Solicita colocación de Parada de Abastecimiento en calle Juan Molina esquina Vieytes.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 402-HCD-2018: Sindicato de Trabajadores de Industria. Solicita la Banca Nº 25.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 403-HCD-2018: Sindicato de Trabajadores de la Industria. Presenta proyecto respecto a la libertad e igualdad sindical.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 418-HCD-2018: Comisión Gremial Interna del Banco Provincia. Elevan proyecto.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda)

-Notas Recibidas:

-Vecinos Barrio "Nueva Espora". Presentan inquietud. (C/Antec.381-HCD-18)

-Ing. Dotti, Edgardo Daniel. Presenta inquietud. (C/Antec. 384-HCD-18)

-Asociación Civil Salud Ambiental en Acción- Bahía Blanca: Presenta inquietud. (C/Antec. 1100-HCD-17)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 434-HCD-2018, proyecto de resolución

expresando el apoyo del HC a la solicitud efectuada por la entidades proteccionistas de los derechos animales al rector de la UNS.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se pone en consideración el ingreso fuera de término y su reserva para posterior tratamiento.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 436-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando informes al Departamento Ejecutivo vinculado al estado y calidad de los tanques de agua potable en las distintas entidades sanitarias de nuestro distrito.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se pone en consideración el ingreso fuera de término y su reserva para posterior tratamiento.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 437-HCD-2018, proyecto de resolución expresando preocupación del HCD por las irregularidades que presentaría la prestación del servicio de estacionamiento medido y pago.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se pone en consideración el ingreso fuera de término y su reserva para posterior tratamiento.

-No reúne los votos.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pignatelli.

SRA. PIGNATELLI.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 216-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pignatelli.

SRA. PIGNATELLI.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento

sobre tablas del Exp. 1.018-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pignatelli.

SRA. PIGNATELLI.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 420-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pignatelli.

SRA. PIGNATELLI.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 425-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pignatelli.

SRA. PIGNATELLI.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 435-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 417-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 429-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre

tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 431-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 432-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos.

IV

Despachos de Comisión

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 2.189-HCD-2014, proyecto de decreto por el que se comunica a los Sres. Martín y Sebastián Riat, que deberán ratificar o desistir de su solicitud de excepción para la subdivisión de terrenos oportunamente requerida.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 330-HCD-2002, proyecto de decreto por el que se remite al Archivo el presente expediente, referido a una solicitud de prórroga de pago de tasas municipales en el marco de la Ordenanza N° 9269, efectuada por la Sra. Zoraida del Carmen Sepúlveda.

-Exp. 1.680-HCD-2010, proyecto de decreto por el que se remite al Archivo el presente expediente, referido a una solicitud de prórroga de pago de tasas municipales en el marco de la Ordenanza N° 9269, efectuada por el Sr. Ernesto Miguel Posadas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 57-HCD-2018, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la instalación de reductores de velocidad en la calle Catriel a la altura del 695.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS

HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 974-HCD-2016, proyecto de decreto por el que se comunica a la Sra. Jesús Rosa Amaya, lo informado por el Departamento Ejecutivo en relación a su petición de audiencia pública en el marco de la Ordenanza N° 16.124.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 664-HCD-2017, proyecto de decreto por el que se deniega a la Sra. Valentina Barros, la solicitud de reconocimiento de daños efectuada.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.341-HCD-2013, proyecto de ordenanza por el que se convalida el acta de entrega en custodia de un inmueble, celebrada entre el Municipio y el Club Atlético 9 de Julio.

-Exp. 1.309-HCD-2017, proyecto de decreto por el que se convalida el convenio de colaboración celebrado entre el Honorable Concejo Deliberante y Marlett S.A, por un spot publicitario sobre el tratamiento y prevención de suicidios de exhibición en las salas de cine del Cinemacenter Bahía Blanca.

-Exp. 247-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el que se autoriza un pago a favor de la agente Mariela Bruzzone, correspondiente a un traslado en comisión realizado en el Ejercicio 2017.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

-Exp. 679-HCD-2016, proyecto de ordenanza por el que se convalida el acta de permiso de uso precario y condicionado celebrado con el Sr. Jorge Oscar Quintela, en relación a un inmueble del Parque Industrial.

-Exp. 181-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el que se convalida el acta de permiso de uso precario y condicionado celebrado con Klap Servicios Industriales S.R.L., en relación a un inmueble del Parque Industrial.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.825-HCD-2014, proyecto de ordenanza por el que se modifica el Artículo 1° de la Ordenanza N° 18.138.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 131-HCD-2018, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la realización de tareas de reparación y mantenimiento en un sector de Villa Serra.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 180-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el que se dispone el reconocimiento de los daños ocasionados al vehículo propiedad del Sr. José Manuel Scullari.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 278-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el que se dispone la puesta al cobro de los vecinos frentistas, de la obra: "Extensión red gas natural en varias calles de la ciudad".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL, EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 386-HCD-2018, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el 1° Encuentro Regional de Mejora Continua en Bahía Blanca.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según ha sido acordado en labor, se ha solicitado el siguiente expediente para el tratamiento con el Cuerpo en comisión: 317-HCD-2018.

A consideración de los señores concejales el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 14:25.

-A la hora 14:40.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

**EXPRESANDO EL APOYO DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE A LA SOLICITUD
EFECTUADA POR LA ENTIDADES
PROTECCIONISTAS DE LOS DERECHOS
ANIMALES AL RECTOR DE LA UNS**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución, con las modificaciones acordadas.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

**SOLICITANDO INFORME AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO VINCULADO AL ESTADO Y
CALIDAD DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE
EN LAS DISTINTAS ENTIDADES SANITARIAS DE
NUESTRO DISTRITO**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

**PROGRAMA JUVENIL
ALQUILER INMUEBLE**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

**APROBANDO ALQUILER INMUEBLE
BERUTTI 115**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

**AUTORIZANDO OBRA EXTENSION DE RED DE
DESAGÜES CLOACALES**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

ASISTENCIA A SESIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

**CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACION DE
UNA MESA PARA EL ABORDAJE LEGISLATIVO
DE LA PROBLEMÁTICA ANIMAL URBANA**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO INFORME SOBRE LA DEMORA EN LAS OBRAS DEL PASEO CESAR MILSTEIN

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

TERMINACION VIVIENDAS BARRIO PETROQUIMICOS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, hoy es el Día del Periodista, evoca aquel 7 de junio de 1810 en que Mariano Moreno creaba la Gazeta de Buenos Aires, y no era justamente periodismo independiente lo de Mariano Moreno, era un periodismo plenamente comprometido con un proyecto político que era el de respaldar la incipiente nación.

Ha corrido mucha agua debajo del puente desde aquellos tiempos hasta ahora, y hoy éste es el presente, los oligopolios mediáticos cada vez más elefantíacos, operan como una avanzada de los intereses de la especulación financiera, del complejo agroexportador y de las privadas que se han quedado con los servicios públicos indispensables.

Son muchos de ellos, la gran mayoría, la avanzada encargada de a través de las noticias falsas y de la construcción de sentido, de ir dándole consistencia a un relato sobre una realidad que no se compadece con la vida cotidiana de millones de argentinos.

Pero yendo específicamente a los colegas, las y los periodistas, no son estos momentos de celebración justamente; hoy tenemos cierre de

fuentes de trabajo, precarización de empleo, bajos salarios. Esto no es privativo de la profesión periodística, es abarcativo de casi todos los rubros de la actividad económica, pero ya que hablamos de los periodistas también ahí todo esto pasa.

Hoy estamos evocando, celebrando, conmemorando en todo caso el Día del Periodista, con despidos en la Agencia Telam, con despidos en la Radio Pública, con despidos en la TV Pública, con despidos en Radio Del Plata. No hace tanto, el diario local La Nueva diezmó su redacción echando a cerca de un centenar de colegas, muchos de los cuales no han podido volver a ejercer su profesión pese al tiempo transcurrido.

Siempre ha sido así, no tanto. Siempre fue complejo el ejercicio de la profesión. Raros son los tiempos en los que se puede pensar lo que se quiere y decir lo que se piensa, dijo un tipo que vivió dos mil doscientos y pico de años atrás y cuánta razón tenía, hoy mucho más.

Los oligopolios, los medios concentrados que ya no son un medio de comunicación, son una parte más de un conglomerado de poder económico que pone gobiernos, que saca gobiernos, que induce y que pone también las condiciones, so pena de a ver quién se aguanta tantas tapas de Clarín en contra.

Lo que está amenazado es el derecho de acceso a la información, la libertad de expresión. Siempre que hay concentración de medios hay voces que se acallan y hay una pluralidad que disminuye.

Cuando hablamos de los oligopolios y de los medios concentrados, tenemos el caso más reciente de la aprobación de la fusión de Telecom y Cable Visión.

En los países que esta administración que hoy nos gobierna pretende reflejarse, jamás alguien podría tener el poderío que tienen grupos como Clarín o La Nación en la Argentina. En los Estados Unidos el que tiene un canal, tiene un canal pero no tiene un diario; el que tiene un diario, tiene un diario pero no tiene una radio y un canal y así sucesivamente. Acá no, acá tienen todo, los menos tienen cada día más como en casi todos los órdenes de la vida cotidiana, sin pluralidad, sin diversidad informativa, lamentablemente la democracia está con escaso respaldo.

¿Qué pasó con la comunicación popular, con la comunicación comunitaria, alternativa que había quedado plasmada en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual? Bueno, la ley prácticamente ha caído en desuetudo, no existe y por ende muchos de estos medios han cerrado, otros tienen su continuidad en riesgo, mucho más aún cuando se observa un manejo arbitrario y discriminatorio de la pauta publicitaria y las víctimas principales son los

medios alternativos y los periodistas que piensan distinto.

Hablábamos de los colegas que han sido despedidos. No sólo están los despidos masivos que se han verificado cuando comenzó este gobierno en la Radio Pública, en la TV Pública y los que siguen ahora en la Agencia Telam o los que pasaron en La Nueva Provincia o el Grupo Szpolski, que también ahí se alivió la brecha y unos y otros tuvieron en común dejar en la calle trabajadores. Ahí hay una persecución manifiesta, evidente contra el único pequeño grupo mediático que tiene una mirada distinta sobre el desarrollo de la vida política, económica y social en la Argentina.

Pero además quería decir que más allá de los despidos masivos, cuando hay despidos por goteo, cuando hay un despido como pasó alguna vez acá no hace tanto tiempo, ese despido actúa como disciplinador del resto. En el caso al que aludo y que sabrán los integrantes de este Honorable Cuerpo interpretar, con el avance de las nuevas tecnologías se estaba discutiendo en la empresa la tabulación de aquellos trabajos no contemplados en el convenio colectivo, cuánto valía lo que había que hacer a través de las redes, a través de las nuevas formas, de los nuevos soportes, y era una discusión interesante y que iba en pos de una negociación pero de una presión de los trabajadores para que su trabajo fuera reconocido.

Bastó ese despido en ese lugar no tan lejano a nosotros, para que hubiera un disciplinamiento que hasta el día de hoy persiste, se acabó discutir la tabulación, se acabó discutir cuánto valen las nuevas tareas que los colegas tienen que hacer. Lo hacen por el mismo precio, y ésta es la autoflexibilización laboral. Ya no importa que salga la ley, la autoflexibilización cada uno la ensaya como una manera de ponerse a cubierto, como una prevención. Llegamos a la situación de "págame lo que quieras, pedime lo que quieras pero conservame el laburo".

En estas condiciones estamos conmemorando hoy el Día del Periodista, y lamentablemente el que chilla más allá de la cuenta sabe que el destino es la calle, pero no solamente es la calle, es la imposibilidad de la reinserción porque ninguna empresa periodística o la gran mayoría de ellas, no va a querer tener inconvenientes tomando a alguien que saben que no es amigable para con el poder, y entonces lo único que les queda es la reconversión, como si fuera tan sencillo en estos tiempos aprender otro trabajo, desarrollar con eficiencia y con experticia otro oficio, otra manera de ganarse la vida.

Estamos complicados y no hay en el horizonte

ninguna luz de esperanza que permita avizorar en escaso tiempo una transformación de estas condiciones macro, que condicionan la vida laboral de tantos y tantas periodistas.

A pesar de todo, desde aquí un feliz día para todos y todas y en especial para los que siguen sufriendo la precarización laboral y el maltrato empresarial.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, quiero inicialmente aprovechar este momento de la sesión para saludar a los compañeros periodistas de esta casa y a todos los periodistas que tanto los días jueves, como todos los días, trajinan los pasillos del Concejo cumpliendo su labor. Así que a todos ellos deseables un muy feliz día.

Quiero brevemente aprovechar la efeméride para recordar muy especialmente a un periodista que ha sido un ejemplo en la República Argentina, que es el compañero Rodolfo Walsh, y en su nombre y en su persona recordar a todos los periodistas que han sido víctimas de las prácticas del terrorismo de Estado.

Hay que recordar que Walsh, que nació en la localidad de Choele Choel, fue desaparecido y aún continúa en esa categoría, el día 25 de marzo de 1977, pocas horas después de dar a conocer la ya famosa Carta Abierta a la Junta Militar, donde desnudaba sistemáticamente y con precisión quirúrgica de periodista, precisamente las atrocidades cometidas por la Dictadura Cívico-Militar, difusión de la carta que obviamente le costó la vida, como tiempo después le costaría la vida a su hija Vicky en el famoso combate de la calle Pozos.

Me interesa destacar dos obras de Walsh, además de su producción literaria hay dos obras de investigación periodística precisamente, una de ellas es Operación Masacre y la otra es Quién Mató a Rosendo.

Operación Masacre fue una investigación que se fue entregando por episodios en el diario de la C.G.T. de los Argentinos, y permitió descubrir y echar luz de manera rigurosa más allá de la complicidad judicial, de lo que fueron los fusilamientos en la basurales de José León Suárez de un importante número de militantes peronistas, que en algunos casos habían adherido y en otros simplemente estaban compartiendo una velada boxística, habían adherido al levantamiento exigiendo el retorno a la constitucionalidad que habían encabezado el General Valle y los Coroneles Tanco y Cogorno.

Esa obra de Walsh, Operación Masacre, permitió develar que esos argentinos habían

sido fusilados en unos basurales del Conurbano bonaerense sin haber mediado ni juicio sumario ni declaración de estado de sitio, ni nada por el estilo, y que fue en todo caso la represalia de la dictadura de entonces, de la dictadura que había derrocado al gobierno constitucional de Perón, contra esos ciudadanos que osaron manifestarse y osaron plegarse a un movimiento que exigía el retorno a la legalidad constitucional.

La otra obra fundamental en la bibliografía de Rodolfo Walsh llevó por título Quién Mató a Rosendo, y da cuenta de un episodio aparentemente policial que es un supuesto enfrentamiento armado en la pizzería La Real de Avellaneda, y lo que permitió esa obra, merced también a un rigurosísimo trabajo de investigación periodística, fue poner a la luz la existencia de prácticas sindicales de lo que se llamó entonces El Vandorismo, que no trepidaba en montar enfrentamientos armados para librarse de opositores. Digo esto reconociéndome en la tradición del sindicalismo argentino y creo que es de bien nacido y de honestidad intelectual admitir aquellas prácticas que han arrojado mantos de duda sobre el accionar de los trabajadores argentinos y sus dirigentes.

Era simplemente esto, señor presidente, recordar en la figura de Walsh, que insisto fue secuestrado y continúa desaparecido, el 25 de marzo de 1977, a todos aquellos periodistas que en nuestra ciudad, la provincia y en el país han sido víctimas de la práctica del terrorismo de Estado.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pignatelli.

SRA. PIGNATELLI.- Señor presidente, en el mismo sentido queríamos comenzar diciendo que hay viejos axiomas, entre ellos uno que dice "preguntas hay muchas, verdad hay una sola, los periodistas son aquellos que no se cansan de buscarla".

Creemos, estamos convencidos que el periodismo puede ser responsable o debe ser responsable de velar por la transparencia y la honestidad de las instituciones y el fortalecimiento de la democracia, y hace al juego de todos los que estamos hoy velando en ese camino de la transparencia y de acceso a la información pública.

Sabemos bien y ya creemos que es historia, que en los gobiernos anteriores se propiciaron ataques a la prensa y manipulación de las fuentes de información, por ejemplo presidentes que atacaron abiertamente en discursos oficiales con relatos fantásticos en la mejor época del faraón egipcio, o con programas propagandísticos en la Televisión

Pública, que hoy día se está recomponiendo y abre sus espacios a todas las expresiones, atacando con escaso o con nulo fundamento a veces, a medios de nuestro país y generando quizás hasta temor y persecución pública.

Entendemos que el periodismo debe ser crítico del poder de turno porque si no, no tiene razón de ser, y hoy celebramos aquellas conferencias de prensa que hace el Presidente Macri o que hace nuestra Gobernadora María Eugenia Vidal, y por supuesto la predisposición que presenta siempre nuestro Intendente desde su posición de periodista y al cual también saludamos desde este espacio.

Creemos que propiciamos obviamente la libertad de prensa, tal que brindar información verídica permite construir y divulgar opiniones libremente, y desde este espacio queremos felicitar a todos los periodistas en su día, a nuestro equipo de prensa del Concejo Deliberante también en particular, y destacar la responsabilidad social que tiene el periodismo al ser los informantes del pueblo con información veraz y calificada.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, en realidad era una exposición que tenía prevista para respaldar la votación de un proyecto que no ha conseguido el aval aquí, el respaldo esta tarde, y por eso vamos a ocupar estos minutos, que tiene que ver con los dichos de la Gobernadora que fueron proferidos el jueves pasado, casi simultáneamente con el desarrollo de nuestra sesión. Enterados aquí hicimos una alusión muy somera y hubo exégetas espontáneos de la Gobernadora que pretendieron de alguna manera disculpar esos dichos, esas expresiones de "todos los que estamos aquí sabemos -en la conspicua tribuna del Rotary Club en el Hotel Sheraton- que el que nace pobre en la Argentina no llega a la universidad".

Más allá de que ésta es una clara expresión de un gobierno de ricos que gobierna exclusivamente para un sector privilegiado, esos datos no son ciertos, no es real que en la Argentina el que nace pobre no llega a la universidad, es mentira. Aun cuando fuera una realidad, ¿para qué está la política si no es para transformar la realidad y para ser más equitativa una sociedad de por sí injusta?

¿Para qué está la movilidad social ascendente que es capaz de garantizar el acceso irrestricto a la universidad y de manera gratuita para garantizar igualdad de oportunidades, para aportar al desarrollo integral del país?

También en este recinto se ha hablado de la Reforma del '18. Los impulsores de la Reforma

del '18, ¿de qué lado estarían hoy creen ustedes, cuando escuchan a la Gobernadora de Buenos Aires decir “el que nace pobre no llega a la Universidad”?

Y pudimos avanzar a través del tiempo, y la irrupción del peronismo en la vida política y social argentina transformó profundamente las cosas, y en el año '49 llegó la gratuidad de la educación superior y por más que se intentó, siempre hubo reaseguros para garantizar la gratuidad y el ingreso irrestricto, y los que osaron ponerlo en duda o ponerlo en jaque, como López Murphy, ya sabemos dónde terminaron.

Siempre se da el ejemplo del Doctor Favalaro, hay decenas, centenares, probablemente miles de ejemplos de personas de familias humildes que llegaron a la universidad y que fueron extraordinariamente reconocidos en el mundo entero.

René Favalaro, hijo de una costurera y de un carpintero del Barrio El Mondongo de los suburbios de La Plata, se graduó en la universidad en tiempos del peronismo, fue un tipo brillante y se quitó la vida acosado por una deuda que el PAMI no le saldaba, un PAMI conducido en ese entonces por un tal Horacio Rodríguez Larreta, en cuyo gabinete fungía como asesora una nobel politóloga de por entonces 27 años, llamada María Eugenia Vidal.

Ahora buscan la manera de justificar abrumándonos con estadísticas de universidades privadas que solamente tienen la mirada del desgranamiento: ingresan diez, se gradúan tres, es un desastre, perdiendo de vista que una persona, y los que están aquí que han tenido la dicha por pasar por la universidad podrán certificarlo, no es la misma después de un tiempo en los claustros universitarios que si nunca hubiera pisado una casa de altos estudios, independientemente de si llegó a graduarse o no. Tendrá fortalecida su autoestima, tendrá herramientas que le permitirán una mejor inserción en el mercado laboral. En fin, será un ciudadano distinto, superado, con mejoras.

Pero además, la educación pública, la universidad, la educación superior no es un gasto, tampoco es una inversión. Tampoco es como se quiere enmarcar a veces, apenas un servicio. Es un derecho, es un derecho humano y un bien público y social universal.

Por eso es que no hay que caer tampoco en esta falsa dicotomía de los jardines para los pobres, la universidad para los ricos. Jardines que de paso están esperando, porque cuando se quitó el Fútbol Para Todos era “con esa plata hacemos” no sé cuántos jardines, ¿dónde estarán? Pero vamos a datos, a números, a cifras concretas, para ver la falsedad que constituyeron las expresiones desafortunadas

de la Gobernadora de la Provincia.

En la Provincia de Buenos Aires hay veintidós universidades públicas nacionales, diez fueron creadas durante los gobiernos de Néstor y Cristina; catorce de las veintidós en total, están en el Conurbano, y ahí está la clave, la cercanía es vital. La gente más humilde no tiene ni tiempo, ni recursos para el transporte para ir a estudiar a Capital, a La Plata o a donde fuere.

En 2015 había trescientas quince mil personas residentes en el Gran Buenos Aires que iban a la universidad pública, y el doce por ciento pertenecía al quintil de menores ingresos, eran nada menos que treinta y ocho mil alumnos. Hay unos cuantos que a pesar de nacer en la pobreza pudieron estar en la universidad.

Entre el setenta y el noventa por ciento son primera generación de universitarios; no pudo el padre, no habían podido los abuelos, no habían podido los bisabuelos, ellos están pudiendo. Acá en Bahía es muy notorio en Enfermería y en Medicina, no sé el porcentaje exacto pero es importante.

De los nuevos estudiantes de las universidades del Conurbano, que hoy me parece en el fondo lo que encierran es la posibilidad de cerrarlas a pedido de los acreedores externos, más del sesenta por ciento de los nuevos alumnos son mujeres y más del cuarenta por ciento mayores de treinta años, que están dando vida a esta demanda contenida que no pudo saldarse, sino cuando aparecieron las universidades cerca de sus hogares.

En universidades del Conurbano más del cuarenta por ciento además trabaja; el cuarenta y cinco por ciento de los anotados nuevos no tiene cobertura médica; el sesenta por ciento de los estudiantes tienen padres que ni siquiera han terminado el secundario.

Como bien señala un documento del Consejo Interuniversitario Nacional que firmaron veintiocho rectores, es nuestra obligación realizar todos los esfuerzos posibles para sostener la transformación de la educación superior y universitaria en un derecho humano y un bien público social realmente universal. No se va en esa dirección recortando gastos, cerrando puertas o presentando falsas dicotomías entre nuestras instituciones y jardines de infantes.

Por todo esto y mucho más pero para no abundar por cuestiones de tiempo, hubiera resultado a nuestro entender saludable que este Honorable Cuerpo hubiera acompañado el repudio a las desafortunadas expresiones de la Gobernadora Vidal.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Tucat.

SR. TUCAT.- Señor presidente, números concretos dijo el concejal preopinante, vamos a mencionar números concretos entonces.

El monto presupuestado total para las universidades nacionales del presupuesto que rige este año fue de más de \$93.000.000.000, lo cual significó con respecto del año anterior un aumento del 27%.

Del año 2017 al año 2016 recordamos que había sufrido un fortísimo aumento el monto para las universidades, que había representado un aumento del 44%, muy distinto al que durante los años que gobernaba el partido del concejal preopinante se sufría.

Además es importante destacar esto, porque amén de los dichos que luego me voy a referir particularmente a esas expresiones, en términos nominales las universidades, voy a mencionar sólo algún ejemplo porque en términos nominales las universidades aumentaron sus partidas entre un 22% y hasta un 62%; de ellas la que más aumentó fue precisamente la Universidad de José C. Paz, que está en el Conurbano bonaerense y que aumentó nominalmente su presupuesto respecto del año anterior, en un 62%.

Pero por ejemplo la Universidad de La Matanza sufrió con respecto al año anterior un aumento del 30%; la de Avellaneda del 30%, la Hurlingham, que tiene un detalle, ¿sabe quién es el rector de la Universidad de Hurlingham, señor presidente?: el hijo del Intendente, el hijo del Intendente que justamente tiene denuncias por haber hecho amenazas en la asamblea universitaria que lo eligió como rector y por haberse producido desmanes en la misma, obviamente sin ningún tipo de antecedente académico el hijo de Othacehé, de la Universidad del Oeste. En la Universidad de Moreno, por ejemplo, el Intendente West, que tiene al rector que es contrario a su color político, también sufrió amenazas en su casa.

¿Esto por qué lo menciono, señor presidente? Porque la presencia de las universidades en el Conurbano por supuesto que es destacable y por supuesto que ha sido prioritaria y que ha quedado marcado desde los números que mencionaba anteriormente, que han recibido un fuerte respaldo presupuestario, pero no puede negarse que han sido utilizadas como otras universidades a lo largo y ancho del país, para proyectos políticos personales.

Pongo otro ejemplo que no tiene que ver con nuestra provincia, la Universidad de Río Negro: hace más de diez años que la Provincia de Río Negro tiene una universidad que es la Universidad Nacional del Comahue, que es compartida con la Provincia de Neuquén, que durante muchísimos años fue reclamando un aumento de su presupuesto. Hace aproximadamente cinco años se sancionó la

creación de la Universidad de Río Negro. Si ustedes se dirigen a la capital de la provincia, Viedma, van a ver que la sede principal de la Universidad de Río Negro todavía tiene en su entrada un cartel con la cara del Senador Pichetto, claramente respondiendo a un proyecto político y no respondiendo a las necesidades educativas de la provincia.

Siempre, siempre particularmente desde el partido al cual pertenezco, se acompañó históricamente. Y para recordarle también al concejal preopinante, fue la mismísima Franja Morada la que ante un gobierno de su mismo partido político encabezó las marchas recordándole que con la universidad pública no se podían meter. En cambio el kirchnerismo, partido al cual pertenece el concejal preopinante, no hizo nunca más que ponerse contrario a los movimientos estudiantiles, cuando no lo pudieron ganar por ejemplo, porque nunca lo pudieron hacer a lo largo de la historia, no tuvieron mejor idea que vaciar de representación al movimiento sindical y crear una federación universitaria paralela, disminuyendo la representatividad y el poderío de los estudiantes justamente para evitar que situaciones como éstas ocurran.

Entonces a veces cuando en distintas alocuciones nosotros hablamos acerca de la herencia recibida, de las circunstancias por las cuales hemos pasado y algunos concejales se ponen de mal humor y nos piden que hablemos del presente, esto estamos haciendo, estamos hablando del presente con números, con reflejos, y no se trata justamente de referirse al pasado para justamente criticarlo y explicar las cosas que están sucediendo en el presente, sino se trata de que las acciones que los guían a ellos sean consecuentes con lo que han hecho durante los años, que no han sido más que denostar y utilizar la educación para proyectos políticos.

Si queremos ir más, discutir de educación pública, discutamos en serio; discutamos por ejemplo por qué durante los más de diez años de su gobierno cambió la tendencia en la mayoría de los distritos del país y dejaron los estudiantes de abocarse a las universidades públicas para abocarse a las universidades privadas, produciéndose una virtual privatización de la universidad pública.

¿Sabe cuál fue el único distrito del país que revirtió esa tendencia, señor presidente?: la Capital Federal. En el resto de los distritos, en el resto de los distritos mayoritariamente la gente se fue vinculando a la universidad privada por el deterioro de la educación pública que pudieron ver.

Más allá de los números fríos, no hace más que uno preguntarse si durante esos diez años estuvieron mejor las universidades o estuvieron

peor, qué hicieron ellos para mejorar esto. Ahora con números concretos vamos viendo cómo se va mejorando y cómo a pesar de los dichos que el concejal preopinante tergiversa malintencionadamente, realmente vamos mejor.

Gracias, señor presidente.

-Manifestación del concejal Quiroga desde la banca.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Primero nunca le di la palabra y empezó a hablar. Segundo no cabe la aclaración en Homenajes y Manifestaciones por Reglamento. Hay un Reglamento que hoy precisamente le pedí que lo lea, así lo conocemos todos y actuamos en consecuencia. Si desde el propio Cuerpo no respetamos el Reglamento, no podemos pedir respeto a nada hacia afuera.

Ahora, si quiere el uso de la palabra por el mismo tema me la pide, se la doy.

Tiene la palabra.

SR. QUIROGA.- Le decía que no voy a tolerar que el concejal preopinante hable de tergiversación malintencionada. Yo no califico las expresiones, yo puedo discutir lo que está exponiendo, como puedo discutirle si es tan venturoso el presente de las universidades públicas, preguntemos acá, en nuestro ámbito, por qué la Universidad Nacional del Sur después de años intensísimos de construcción y de ampliación de instalaciones, hoy tiene las obras paradas. ¡Porque no tiene recursos, porque no tiene presupuesto!

Y lo que no se respondió acá, que es lo que nosotros pedíamos que se acompañara y lo que poníamos en discusión verdadera, los datos fueron para respaldar que los pobres llegan a la universidad si se les da la posibilidad, es eso.

Entonces creo que abunda el concejal preopinante en lo que estamos diciendo, no es real que los pobres no lleguen. Los pobres están llegando y enhorabuena que haya más presupuesto en las universidades públicas del Conurbano, porque quiere decir que más pobres seguirán llegando a la universidad, contrariamente a lo que dice la Gobernadora.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tengamos en cuenta que son Homenajes y Manifestaciones, no está previsto ni el debate libre.

Tiene la palabra el concejal Tucacat.

SR. TUCAT.- Señor presidente, simplemente para decirle que son malintencionadas porque está repudiando las palabras. Entonces la palabra repudio es un juicio de valor sobre una expresión que está tomando de manera malintencionada, si no, no estaría pidiendo el repudio, es una obviedad.

De todas maneras, cuando habla de obras paradas, lo invito al concejal preopinante que caminemos acá, a aproximadamente quince cuadras al campus de la Universidad, donde se están terminando dos edificios nuevos.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- ¿Le podría, señor presidente, preguntar al concejal preopinante si podría dar la fuente de los datos de la migración de estudiantes de universidades públicas a privadas, de dónde la tomó?

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No está previsto, me parece que...

SRA. GHIGLIANI.- ¿Ah, no? Bueno...

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Me parece que amerita después en todo caso esclarecerlo en otro ámbito, no precisamente en Homenajes y Manifestaciones.

SRA. GHIGLIANI.- Se lo pregunto después. Gracias.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pignatelli.

SRA. PIGNATELLI.- En virtud de lo acordado en labor, pedimos el tratamiento en conjunto de los Puntos I y II y del IV al XII del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la propuesta del tratamiento en conjunto.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los puntos mencionados.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 15:15.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION
(Exp. 434-HCD-2018)

VISTO

La solicitud elevada al Rector de la Universidad Nacional del Sur, Doctor Mario SABBATINI, por las ONG's y agrupaciones MAPA, Mascoteros Bahienses, 4 Patas, APAS, Negri Mascotera y Proteccionistas Independientes, y;

CONSIDERANDO

Que, en la misma, estas reconocidas entidades proteccionistas, manifiestan su preocupación en relación a declaraciones públicas vertidas por integrantes de esta casa de altos estudios sobre posibles acciones a tomar con respecto a los canes que se encuentran en las adyacencias e instalaciones de la Universidad Nacional del Sur, tanto en el Complejo Alem y el comedor Universitario, como en el ubicado en Altos de Palihue.

Que, entre esas eventuales acciones se ha mencionado la posibilidad de "colocar bozales" a estos animales o trasladarlos a las afueras de la ciudad, ambas completamente inaceptables por su crueldad.

Que, en la nota elevada se explica en forma detallada y con fundamento técnico los motivos por los cuales no sólo no resultaría conveniente, sino que hasta podría tornarse contraproducente encarar medidas de este tipo y se ofrece, con loable predisposición, colaboración para abordar la problemática en forma ética y eficaz.

Que, siendo la Universidad Nacional del Sur para toda la ciudad un faro de conocimiento y una usina de progreso que alumbran el crecimiento y la evolución del pensamiento de toda la comunidad, no resulta edificante que bajo su nombre se propicien conductas retrógradas, reñidas con los avances que en los últimos años se han logrado en el reconocimiento de los animales como sujetos de derechos, perspectiva de la que incluso esta Institución ha sido protagonista fundamental con propuestas impulsadas desde su propio seno.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades.

R E S U E L V E

PRIMERO: Manifiestar preocupación por los audios que trascendieron públicamente y que fueran supuestamente vertidos por personal de la Universidad Nacional del Sur respecto a posibles acciones a tomar con respecto a los canes que se encuentran en las adyacencias e instalaciones de la Universidad Nacional del Sur.

SEGUNDO: Invitar a la Universidad Nacional del Sur a participar de la Mesa para el Abordaje Legislativo de la problemática animal urbana que tratará la problemática en cuestión, salvaguardando los derechos de los animales y aprovechando lo que significa la disciplina universitaria para formar en materia de convivencia responsable y empática con animales en situación de calle a partir de iniciativas concretas en materia de prevención, cuidado y compromiso con la fauna urbana.

TERCERO: Cursar copia de la presente Resolución, a las autoridades de la Universidad Nacional del Sur.

Sala de Sesiones, 7 de junio de 2018

II

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 436-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, informes vinculado al estado y calidad de los tanques de agua potable de las distintas Unidades Sanitarias de nuestro distrito. Particularmente los siguientes puntos:

- ¿Cuál es el plan y en que tiempos se estiman se podrá controlar el estado de los tanques de agua en las dependencias en donde funcionan Unidades Sanitarias?
- ¿Qué medidas de prevención se están implementando respecto a este tema?

Sala de Sesiones, 7 de junio de 2018

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 216-HCD-2014)

VISTO

Las presentes actuaciones referidas al Contrato de Locación celebrado con la Señora Elisabet Virginia Rosa, por el alquiler del inmueble ubicado en Lamadrid 237; el pedido de renovación de la locación obrante a fs. 244; la prórroga suscripta obrante a fs. 248; el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 954/2018 (fs. 249), aprobando en todas sus partes la prórroga mencionada, a partir del 1 de Mayo de 2018 y hasta el 30 de Abril de 2019 y, teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 273º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO PRIMERO: Autorízase, en los términos del Artículo 273º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la prórroga del Contrato de Locación del inmueble sito en calle Lamadrid 237, aprobada por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 954/2018; para el funcionamiento de las Oficinas de la Dirección de Inclusión y Accesibilidad, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, por el término de doce (12) meses, a contar desde el 1 de Mayo de 2018 y hasta el 30 de Abril de 2019; según los antecedentes obrantes en el expediente 528-5048-2011 (216-HCD-2014) Anexo 1.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 7 de junio de 2018

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.018-HCD-2016)

VISTO

El Contrato de Locación de fojas. 91, celebrado entre la Comuna y Vilma Criselda Temi y Roberto Jorge Muñiz S.H., que tiene por objeto la continuidad de la locación del inmueble ubicado en la calle Berutti 115 - Altos- y, conforme a lo establecido en el Artículo 273º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase, en los términos del Artículo 273º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades la locación del inmueble ubicado en calle Berutti 115 - Altos-, vigente del 1 de Mayo de 2018 al 30 de Abril de 2019, para el funcionamiento de la Dirección de Políticas de Género y de la Oficina de Atención de Derechos Humanos; según contrato suscripto entre la Comuna y Vilma Criselda Temi y Roberto Jorge Muñiz S.H., el que fuera aprobado por Decreto N° 897/2018 y conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 546-4034-2016 (1018-HCD-2016).

ARTICULO 2º: Previo a la ejecución, modifíquese la Cláusula 14º, del contrato, conforme informe jurídico de fojas 20.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y efectos.

Sala de Sesiones, 7 de junio de 2018

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 420-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones iniciadas por vecinos de las calles CISNEROS, entre Rehue y Molina Campos (al 4300, ambas aceras) y MOLINA CAMPOS, entre Cisneros y Alsina (al 0, ambas aceras) y MOLINA CAMPOS, entre Alsina y Belgrano (al 100, ambas aceras), de la ciudad de Bahía Blanca, mediante las cuales solicitan la ejecución de la obra Extensión de la Red de Desagües Cloacales en ese sector, y;

CONSIDERANDO

Que, la presente obra, se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso d), de dicha Ordenanza, 23º a 26º, de la Sección I, Capítulo IV de su Decreto Reglamentario Nº 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas".

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase, la obra "EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES:

* Cisneros, entre Rehue y Molina Campos (al 4300, ambas aceras).

* MOLINA CAMPOS, entre Cisneros y Alsina (al 0, ambas aceras).

* MOLINA CAMPOS, entre Alsina y Belgrano (al 100, ambas aceras) de la ciudad de Bahía Blanca, en un todo de acuerdo al Plano de ABSA Nº S-810-83-17.

ARTICULO 2º: Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas Nº 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

ARTICULO 3º: La obra autorizada ene. Artículo 1º, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso d), de dicha Ordenanza y 23º a 26º, de LA Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario Nº 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas".

ARTICULO 4º: Declarase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse conforme a las disposiciones del Artículo 6º, de la Ordenanza Nº 2082, de Obras Públicas y concordantes del Decreto Nº 754/76. A los efectos del Artículo 3º, del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo "Por Servicio", resultando la cantidad de 9 parcelas beneficiadas, cuyo monto se reajustará de acuerdo a las leyes vigentes.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

ARTICULO 6º: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 6º: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante a fojas 9 a 111 vta. del expediente 0/00-1754-2018 (420-HCD-2018) y, habiéndose cumplimentado el Artículo 2º y demás requisitos establecidos en la Ordenanza Nº 4060.

ARTICULO 7º: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Alejandro Meneses, Secretario de Infraestructura.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Irastorza Miguel, DNI 16.455.006, vecino frentista.

VOCALES: Ing. Ricardo Hughes, Jefe del Departamento Vialidad y la Señora De Cos Sabrina, DNI 17.536.768, vecina frentista.

ARTICULO 8º: Los ingresos deberán efectuarse en la Partida: Jurisdicción 1110105000, Fuente 110, Cat. Progr. 52.01.00, Gasto 5210, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 9º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de junio de 2018

VI

DECRETO

(Exp. 425-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada por la Concejal María Constanza RIVAS GODIO, mediante la que solicita autorización para ausentarse a las sesiones correspondientes al mes de Mayo y Junio del año 2018, por atención de su hija enferma conforme a lo dispuesto en el artículo 16º del Reglamento Interno.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades.

D E C R E T A

Autorizar a la Concejal María Constanza RIVAS GODIO a ausentarse a las sesiones correspondientes a los meses de Mayo y Junio del año 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 16º del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante.

Sala de Sesiones, 7 de junio de 2018

VII

RESOLUCION
(Exp. 435-HCD-2018)

VISTO

Que Bahía Blanca puede ser vista como pionera a nivel nacional en materia de la concreción de avances referidos a la consideración de los Derechos del Animal, y;

CONSIDERANDO

Que, entre otros antecedentes en tal sentido, debe decirse que en el ámbito del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur, en el año 2015 se dictó una Cátedra libre sobre Derecho Animal y que, desde el año 2016, se dictan talleres sobre la temática en la Carrera de Abogacía.

Que, en el Colegio de Abogados de la ciudad se conformó en el año 2013 un Instituto de Estudios de Derecho Animal, el cual lleva adelante una intensa agenda de actividades en procura de crear conciencia social y aportar herramientas a la ciudadanía toda para hacer valer los derechos inherentes a los animales no humanos.

Que, en la órbita de la Fiscalía General, en un hecho sin antecedentes en el país, se ha conformado un Equipo de Trabajo en Causas de Malos Tratos y Crueldad contra los Animales, abocado a mejorar la persecución de los delitos originados en la infracción a la Ley 14.346.

Que, en forma desinteresada, actúan en nuestra comunidad una gran cantidad de entidades, ONG's, agrupaciones e incluso particulares que destinan gran parte de su tiempo y recursos en pos de la atención de animales en situación de vulnerabilidad, supliendo, con este cometido, un rol que debería asumir el Estado.

Que, también Bahía Blanca ha dado pruebas de su evolución en la materia, a partir de la gestión de políticas públicas de vanguardia con respecto al respeto de los Derechos de los Animales no humanos; citando como ejemplos la ordenanza que prohíbe los espectáculos con animales en todo el partido, el cierre del zoológico local y la norma municipal que impide la exhibición de animales en vidrieras comerciales, hechos todos que constituyen de esta forma hitos que ponen a nuestra ciudad como ejemplo a seguir a nivel nacional.

Que, más allá de estos avances tan innegables como sustanciales, aún queda mucha tarea por hacer y corresponde en ese sentido que el poder político tome muy en cuenta la competencia y las opiniones provenientes de la experiencia por parte de quienes más entienden sobre la temática, los cuales en muchos casos han sido mentores y gestores de las disposiciones citadas y así como sucede en otros campos, donde con buenos resultados, profesionales y especialistas mancomunan sus conocimientos a fin de aportar nuevos proyectos a ser tenidos en cuenta por los ediles a la hora de la toma de decisiones.

Que, entre las cuestiones pendientes, aparecen: la mejora e intensificación de los programas de esterilización, el tratamiento sanitario de aquellos ejemplares que subsisten en situación de calle; la concientización sobre la convivencia responsable, el desaliento de la compra y el fomento de la adopción como herramienta complementaria en el control de la superpoblación de la fauna urbana, la situación de los equinos explotados para tirar de carros u otras actividades públicas (recreativas o

lucrativas), que implican formas de maltrato, entre otras.

Que, avanzar en la instrumentación de normas claras y sustentables en tal sentido sería un paso trascendente respecto de la construcción de una convivencia cada vez más saludable y justa entre animales humanos y no humanos, partiendo de la base del peso que recae sobre las personas a la hora de velar por los derechos de los más vulnerables.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades.

R E S U E L V E

PRIMERO: Convocar en el marco de las Comisiones de Medio Ambiente y de Salud del Honorable Concejo Deliberante, a la conformación de una MESA DE ABORDAJE DE LA problemática ANIMAL URBANA, que estará integrada por los Concejales que deseen formar parte de ella y como mínimo dos representantes del Departamento Ejecutivo, uno designado por las Secretarías de Salud y otro por la Subsecretaría de Medio Ambiente y para la cual se invitará formalmente a tomar parte a miembros del Poder Judicial abocados a estas problemáticas; Docentes y Académicos dedicados a su estudio y divulgación; profesionales Veterinarios y miembros de entidades proteccionistas o dedicadas a la defensa de los Derechos de los Animales con el correspondiente reconocimiento jurídico.

SEGUNDO: Con la debida aprobación del Cuerpo, se deberá designar a un Concejales como "Coordinador" de las actividades de esta Mesa, a los efectos de que organice su funcionamiento periódico, realice las correspondientes convocatorias a las reuniones y lleve el correspondiente registro de sus actividades.

TERCERO: El Concejo Deliberante proveerá del espacio físico, dentro de su disponibilidad operativa, para la realización de las actividades de esta Mesa.

CUARTO: Fíjese un plazo de 180 días corridos desde la conformación efectiva de esta Mesa para que, la misma eleve al cuerpo por escrito, un informe con las propuestas que puedan surgir de su funcionamiento; independientemente de que la propia coyuntura, pueda llevar a que algunas iniciativas que puedan ir surgiendo, sean tratadas con anterioridad. Cumplido este plazo, será facultad del Concejo decidir sobre la necesidad de la continuidad o no del funcionamiento de la misma.

QUINTO: Tanto el informe final sobre las actividades que la Mesa desarrolle como las sugerencias y propuestas que puedan ir surgiendo no serán de carácter vinculante, y tendrán como finalidad alumbrar, guiar y esclarecer a los Concejales a la hora de cumplir su función legislativa y elaborar proyectos que permitan un mejor abordaje de la problemática animal.

SEXTO: Para el caso que vecinos particulares o representantes de instituciones no estrictamente relacionadas con esta problemática, manifiesten su voluntad de tomar parte efectiva de esta Mesa, serán los Concejales que la conformen quienes evalúen y definan sobre la pertinencia o no de tales solicitudes.

Sala de Sesiones, 7 de junio de 2018

VIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 417-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante veía con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, informe sobre los motivos de las demoras en las obras proyectadas para el denominado "Paseo César Milstein", ubicado en calles Drago y Bown, entre 1810 y La Pinta.

Sala de Sesiones, 7 de junio de 2018

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 317-HCD-2018)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza referido al pago del Certificado Nº 2, por un monto de \$ 64.093,18.- (Expedientillo 4), correspondiente a la obra "TERMINACION 9 VIVIENDAS BARRIO PETROQUIMICOS - CHACRA 35, MANZANA 35 G - SECTOR 6D", de la ciudad de Bahía Blanca adjudicada a la firma POGGIO JOSE MARIA, y;

CONSIDERANDO

Que, a fojas 15, del expediente N° 4, el Departamento Vivienda, eleva informe respecto a los motivos por los cuales demoró en elevar el certificado aludido, entre ellos no fue elevado en su momento debido a que hubo una demora en la transferencia de fondos para obras de vivienda por parte de la Provincia de Buenos Aires, lo cual derivó en la paralización de los trabajos en varias obras, incluida la presente. Asimismo, explica que a la fecha, ésta situación se ha normalizado y las obras se están reanudando. Lo expuesto, se observa mediante los Decretos N° 633/2017, 155/2018 y 557/2018, obrantes a fs. 369, 372 y 385 respectivamente en el expediente N° 420R-4488-2016 (317-HCD-2018).

Que, a fojas 14, del expedientillo N° 4, la Señora Contadora General informa que el gasto motivo de las presentes actuaciones no se encuentra contemplado en el ejercicio económico 2017 por lo cual no está incluido en la Deuda Flotante.

Atento a ello, habiéndose reanudado la obra de acuerdo a lo que surge del informe obrante a fojas 15, anexando copias certificadas del Expedientillo N° 4, en el presente expediente y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo N° 140º, del Reglamento de Contabilidad y 54º, del Decreto N° 2980.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase, al Departamento Ejecutivo a través de Contaduría General, a abonar el Certificado N° 2, por un monto de SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 64.093,18.-) (Expedientillo 4), correspondiente a la obra "TERMINACION 9 VIVIENDAS BARRIO PETROQUIMICOS - CHACRA 35, MANZANA 35G - SECTOR 6D", de la ciudad de Bahía Blanca, adjudicada a la firma POGGIO JOSE MARIA.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de junio de 2018

ORDEN DEL DIA

I

DECRETO (Exp. 245-HCD-2018)

VISTO

La petición efectuada por la Asociación Civil Peluqueras en Acción, en la que solicitan la utilización de la Banca 25 , a fin de poner en conocimiento de este Honorable Cuerpo las actividades e iniciativas propuestas desde la Asociación, en el marco del proyecto comunitario Banco de Pelucas Bahienses, así como también para contar acerca del crecimiento institucional del último año a raíz del inicio de sus funciones en la sede de Guemes 222, manifestar sus proyectos y objetivos para el corriente año a través de su labor diaria, educativa y solidaria.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades.

D E C R E T A

PRIMERO: Conceder la utilización de la "Banca Concejal N° 25", a la Asociación Civil Peluqueras en Acción, a fin de que se manifieste acerca de sus actividades e iniciativas en el marco del proyecto comunitario Banco de Pelucas Bahiense, así como también para expresar acerca de su crecimiento institucional y manifestar sus proyectos y objetivos para el año 2018.

SEGUNDO: Delegar a la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Reglamentario, la fijación de la sesión ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

TERCERO: Comunicar a la interesada ajuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 7 de junio de 2018

II

RESOLUCION
(Exp. 342-HCD-2018)

VISTO

El logro obtenido por el seleccionado femenino bahiense de hockey sobre césped, que consiguió un lugar histórico en el Campeonato Argentino de Selecciones Mayores, y;

CONSIDERANDO

Que, luego del ascenso conseguido la temporada pasada, el conjunto bahiense obtuvo la medalla de bronce en el Campeonato Argentino de Seleccionado Mayores.

Que, el seleccionado bahiense de hockey consiguió el tercer lugar en el Campeonato Argentino de Selecciones Mayores, luego de un gran partido contra Santa Fe.

Que, el equipo que representa la Asociación Bahiense de Hockey, dirigido por Martín BERATTO, consiguió, por primera vez en la historia, un lugar en el podio.

Que, la selección bahiense está integrada por reconocidas jugadoras de Hockey como son: Lucia LOPEZ IZARRA, Josefina CALIO, Eugenia URRUTI, Marina URRUTI, Micaela GENTILI, Bárbara DICHARA, Carola DICHARA, Bianca DONATI, Agostina DOTTORI, Gabriela LUDUEÑA, Florencia SCHEVERIN, Valentina COSTA BIONDI, Itatí RUILOPEZ, Julieta KLUIN, Luciana ARGUELLO, Antonella CARDENAS, Florencia VALLEJOS, Valentina ZAMBORAIN y Lucila MARTINEZ ARANA.

Que, de acuerdo a lo expresado por el entrenador Martín BERLATTO, el equipo "tiene grandes jugadoras desde lo físico, mental y técnico. Están muy comprometidas con este seleccionado, entendiendo que si les va bien a ellas les va bien a la Asociación íntegra. Eso es un plus".

Que, en el mencionado campeonato, la jugadora bahiense Bianca DONATI, fue elegida como la mejor jugadora del torneo.

Que, el objetivo de este proyecto es reconocer al seleccionado femenino bahiense de Hockey por el sacrificio cotidiano, el esfuerzo y el compromiso demostrado por sus integrantes y por el histórico logro obtenido representando a la ciudad de Bahía Blanca.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades.

R E S U E L V E

PRIMERO: Otorgar la distinción de Medalla al Mérito, a las integrantes del seleccionado femenino bahiense de Hockey, por el meritorio logro deportivo alcanzado en el Campeonato Argentino de Selecciones Mayores.

SEGUNDO: Girar copia de la misma a la Asociación Bahiense de Hockey.

Sala de Sesiones, 7 de junio de 2018

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.159-HCD-2017)

VISTO

La presentación efectuada por periodistas, locutores y productores de radio y televisión, mediante la que solicitan la asignación del nombre "Alejandro de Robbio" a un espacio público de la ciudad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Designase con el nombre de "Alejandro de ROBBIO", al espacio verde identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Manzana 88 ac, Parcela 1.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de junio de 2018

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 270-HCD-2018)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza mediante el cual se incorpora un inmueble al Patrimonio Comunal, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 17, el Departamento Territorial informa que se trata del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 232c, Parcela 16. Dicho inmueble fue generado por Plano de Mensura y División característica 7-199-2012 y es una Reserva de Equipamiento Comunitario que pertenece al Dominio Municipal y no está inscripto a su favor.

El propietario origen del plano citado es el Centro Comunitario San Roque, quien construyó el S.U.M. existente en dicha parcela, no constando ordenanza de cesión a dicha institución.

A fs. 19 y 41, obran copias de notas enviadas al Centro Comunitario San Roque, de fechas 14/3/2016 y 10/1/2017 respectivamente, solicitando informe si se encuentra en funcionamiento el S.U.M., de las cuales no se ha recibido respuesta.

A fs. 101, la Subsecretaría Legal y Técnica sugiere que se redacte la correspondiente Ordenanza incorporando el bien en cuestión al patrimonio Comunal.

A fs. 102, el Departamento Territorial agrega texto sugerido a efectos de redactar la mencionada Ordenanza.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Declárese incorporado al Patrimonio Municipal el bien identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 232c, Parcela 16 - Reserva de Equipamiento Comunitario.

ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para la inscripción dominial pertinente.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de junio de 2018

V

DECRETO
(Exp. 258-HCD-2017)

VISTO

El Convenio de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la empresa SOLVAY INDUPA, que obra agregado de fs. 2 a 5, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 2912/2016 (fs. 6) el Decreto Nº 52/2017 de este Honorable Cuerpo obrante a fs. 11, el Convenio de Colaboración de fs. 13 a 17 y el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 2681/2017, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Convalidase el Convenio de Colaboración celebrado entre la empresa SOLVAY INDUPA y la Municipalidad de Bahía Blanca, que tiene como objeto el aporte del producto químico hipoclorito de sodio para utilizarlo en la desinfección y saneamiento de instalaciones del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", en Natatorios que se utilizarán en las Colonias de Verano y en Natatorios del Complejo Recreativo Balneario Maldonado; ello por el plazo de un (1) año contados a partir de la firma del referido convenio.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 7 de junio de 2018

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 616-HCD-2014)

VISTO

La Cláusula Ampliatoria de Prórroga y Addenda del Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la firma Cerra y Moro S.R.L., que obra a fojas 108, correspondiente al inmueble sito en calle Rondeau 2205 de nuestra ciudad, alquilado por la Comuna para el funcionamiento de la Delegación Noroeste; teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 273º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase, en los términos del Artículo 273º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la continuidad de la locación del inmueble ubicado en calle Rondeau 2205, alquilado por la Municipalidad de Bahía Blanca a la firma Cerra y Moro S.R.L., representada por el Señor Norberto Luis Cerra, para el funcionamiento de la Delegación Noroeste, con vigencia desde el 1 de Febrero de 2018 al 31 de Enero de 2019, según Cláusula Ampliatoria de Prórroga y Addenda que obra a fojas 108, del expediente 410-129-2014 (616-HCD-2014).

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de junio de 2018

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 55-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Departamento Cementerio, acompaña solicitud de la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", en cuanto a la donación de material de rezago provenientes de sepulturas y nichos desocupados del Cementerio, y;

CONSIDERANDO

A fojas 129, el Departamento Cementerio informa que dentro del marco de la Ordenanza 13.024, en su Artículo 62º, se estipula que "...las rejas, mármoles, cruces, lápidas u otro material procedente de sepulturas o nichos desocupados, se entregarán a los propietarios que lo soliciten, dentro de un término de (30) días. Vencido dicho plazo perderán todo derecho y la Municipalidad dispondrá..."

El Departamento Cementerio cuenta de acuerdo a lo informado con acopio de placas desde el mes de Junio de 2016 hasta la fecha, sin ningún destino útil, por lo que sugiere dar viabilidad a la donación. A tal fin, acompaña de fojas 130/133, listado con material de rezago (placas - bananeras - floreros - marcos - cristos - parantes - manijas) debidamente identificado.

Atento a ello, surgiendo del informe emitido a fojas 129 vta., que se han cumplido los plazos del Artículo 62º, de la Ordenanza 13.024, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Dónese a la Asociación Cooperadora del Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", material de rezago (placas - bananeras - floreros - marcos - cristos - parantes - manijas), identificados en el Anexo I, que pasa a formar parte de la presente, proveniente de sepulturas y/o nichos desocupados del Cementerio Local, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 13.024.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de junio de 2018

VIII

DECRETO
(Exp. 1.061-HCD-2016)

VISTO

La presentación efectuada por la Jefatura de Servicio - Coordinación Temática de Pesca Centro Regional Buenos Aires Sur - SENASA, solicitando la construcción de una dársena, instalación de un semáforo de giro o detención en Donado al 1000, entre calles Brickman y Chile y el informe del Departamento Ingeniería de Tránsito.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades.

D E C R E T A

PRIMERO: Denegar la solicitud de construcción de una dársena, instalación de un semáforo de giro o detención en calle Donado al 1000, entre calles Brickman y Chile, efectuada por la Jefatura de Servicio - Coordinación Temática de Pesca Centro Regional Buenos Aires Sur - SENASA, conforme lo informado por el Departamento de Ingeniería de Tránsito.

SEGUNDO: Hágase saber al peticionante.

Sala de Sesiones, 7 de junio de 2018

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 312-HCD-2015 c/ Exp. 1.202-HCD-2015)

VISTO

Las presentes actuaciones a consideración de este Honorable Cuerpo, a los efectos de solicitar la derogación de las Ordenanzas N° 18.119, 18.301 y 18.997, y;

CONSIDERANDO

Que, esta solicitud, se fundamenta según lo expuesto a fs. 25, por la Subdirectora de Tierras, en que el sector referido en las Ordenanzas mencionadas, corresponde al Programa Hábitat cuyo "objetivo general es mejorar las condiciones de acceso a la vivienda para los segmentos sociales que tienen dificultades para hacerlo en las condiciones regulares de mercado o formas asociativas de provisión", a través de entrega de lotes con servicios de acuerdo a la Ordenanza N° 15.642. Lo lotes se otorgan a través de sorteos públicos a los inscriptos, para solucionar su problema habitacional, en el Registro Único de Postulantes.

La modalidad para este caso, es el establecido en los Componentes del Programa de la mencionada Ordenanza como "Producción de nuevo suelo urbanizado: En asociación con la política de Desarrollo Urbano, se impulsarán programas de dotación de infraestructura y equipamiento en suelos públicos". Así, el Estado Nacional, dispuso las tierras, el Municipio la extensión del servicio de agua potable y desde la empresa EDES S.A. lo propio con el servicio de electricidad con todos los gastos a su cargo.

La construcción está a cargo de cada adjudicatario, dado el tipo de programa, la mayoría cuenta con pocos recursos económicos. Por esta razón, se busca que toda su capacidad de ahorro se destine a la compra de materiales o pago en mano de obra. A la fecha, hay lotes todavía sin ocupar, pocas viviendas habitadas y otras en construcción.

De acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Asesoría Letrada a fs. 27, la Subdirección de Tierras informa a fs. 28, que las Ordenanzas 18.301 y 18.119, corresponden al Programa Hábitat y que la Ordenanza 18.997, las unifica para realizar un promedio de los dos costos. En consecuencia, correspondería derogar las tres Ordenanzas.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Derogar las Ordenanzas N° 18.119, 18.301 y 18.997 dado que el sector comprendido en las mismas corresponde al Programa Hábitat, creado por Ordenanza N° 15.642 y en un todo de acuerdo a lo expuesto en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de junio de 2018

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.291-HCD-2012)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza elaborado por Departamento de Electricidad y Mecánica, obrante a fojas 15 y 16 de las presentes actuaciones, poniendo al cobro a los vecinos frentistas afectados por la obra "EXTENSION RED GAS NATURAL EN CALLES ESTACION ALGARROBO - CRISTO REDENTOR Y GARAY", realizada por la modalidad de "EJECUCIÓN DIRECTA CON FONDOS MUNICIPALES", monto que posteriormente será reintegrado por los vecinos frentistas:

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: En la obra "EXTENSION RED GAS NATURAL EN CALLES ESTACION ALGARROBO - CRISTO REDENTOR Y GARAY", correspondiente al expediente 415-1632-2011 (1291-HCD-2012), declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2) y, 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485, comprendiendo las siguientes calles:

- * GARAY, entre Estación Algarrobo y Fortaleza Protectora Argentina - vereda impar.
- * GARAY, entre Estación Algarrobo y Los Naranjos - ambas veredas.
- * ESTACION ALGARROBO, entre Garay y Laudelino Cruz -ambas veredas.
- * ESTACION ALGARROBO, entre Charcas y Garay - vereda par.
- * LOS NARANJOS, entre Charcas y Garay - vereda impar.
- * LOS NARANJOS, entre Garay y Laudelino Cruz - vereda impar.

ARTICULO 2º: La obra autorizada en el Artículo 1º, se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1º y 2º, del Capítulo I, de su Decreto Reglamentario Nº 754/76 "Ejecución Directa con Fondos Municipales", monto que posteriormente será reintegrado por los vecinos frentistas.

ARTICULO 3º: La obligatoriedad de pago de la obra, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto Nº 754/76. A los efectos de la aplicación del Artículo 30º, del citado Decreto, se establece un sistema de prorrateo "Por Servicio", siendo de aplicación el Artículo 36º del mismo, es decir, el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectado (Parcelas o Sub-Parcelas según el Régimen Ley 13.512), considerando que, en aquellas fracciones sin subdividir, se fiará una cantidad de servicios equivalentes al total de parcelas que resultaren de una posible subdivisión con frentes mínimos a la obra citada establecidos en el Código de Planeamiento Urbano vigente (Plano y Tablas de Zonificación).

ARTICULO 4º: El monto a prorratear entre los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas Nº 2485, para lo cual aplicase sobre el monto total de la obra, el uno por ciento (1%) para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) para el Fondo de Financiación para Obras Básicas.

Surge de este análisis un valor por servicio de \$ 1.979,15 (Mil Novecientos Setenta y Nueve Pesos con Quince Centavos).

El valor por conexión de servicio: \$460,00. (Cuatrocientos Sesenta Pesos).

El valor por conexión de nicho: \$490,00. (Cuatrocientos Noventa Pesos).

ARTICULO 5º: El pago por los propietarios frentistas a la Municipalidad de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43º del Decreto Nº 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- α) Pago de Contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.
- β) Hasta en Veinticuatro (24) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

- χ) Hasta en Cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales: para titulares de inmuebles con condición de jubilados y/o pensionados.

ARTICULO 6º: El Departamento Ejecutivo podrá extender la cantidad de cuotas a aquellos frentistas que solicitaren la ampliación del plazo de pago por razones económicas y previo estudio socio-económico.

ARTICULO 7º: Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente obra, al Recurso Contable 21.2.06.00 R.A. 131 - Recupero de Obras.

ARTICULO 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de junio de 2018

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.271-HCD-2013)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, elaborado por el Departamento Vialidad, obrante a fojas 34/35 de las presentes actuaciones, poniendo al cobro a los vecinos frentistas afectados por la obra "Extensión de la Red de Desagües Cloacales en calles del Barrio Villa Miramar - Etapa I - Plan Nacional Más Cerca", realizada por la modalidad de "Ejecución Directa con Fondos Municipales".

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: En la obra "Extensión de la Red de Desagües Cloacales en calles del Barrio Villa Miramar - Etapa I - Plan Nacional Más Cerca", declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2) y 98º y, concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485, comprendiendo las siguientes calles:

- δ) RUFINO ROJAS, entre Pasteur y Charcas (2 cuadras - ambas aceras).
- ε) GUILLERMO RAWSON, entre Pasteur y Charcas (2 cuadras - ambas aceras).
- φ) SIN NOMBRE, entre Pasteur y F.P. Argentina (1 cuadra - ambas aceras).
- γ) FORTALEZA PROTECTORA ARGENTINA, entre Pasteur y L. Cruz (1 cuadra - acera impar).
- η) PASTEUR, entre Rojas y F.P. Argentina (2 cuadras - ambas aceras).
- ι) YAPEYU, entre Rojas y F.P. Argentina (2 cuadras - ambas aceras).
- φ) CHARCAS, entre G. Rawson y F.P. Argentina (1 cuadra - ambas aceras).
- κ) GARAY, entre G. Rawson y F.P. Argentina (1 cuadra - ambas aceras).
- λ) L. CRUZ, entre G. Rawson y F.P. Argentina (1 cuadra - ambas aceras).

ARTICULO 2º: La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizó por aplicación del Artículo 9º, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1º y 2º, del Capítulo I, de su Decreto Reglamentario Nº 754/76 "Ejecución Directa con Fondos Municipales".

ARTICULO 3º: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto Nº 754/76.

A los efectos del Artículo 30º del citado Decreto, se establece un sistema de prorratio "POR SERVICIO", siendo de aplicación su Artículo 35º, es decir, que el valor total de la obra se prorratiará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o Sub-Parcelas según el Régimen Ley 13.512).

ARTICULO 4º: El monto a prorratiarse a los vecinos rentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fíjese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

ARTICULO 5º: El pago por los propietarios frentistas a la Municipalidad de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43º, del Decreto Nº 754/76, podría efectuarse de la siguiente forma:

* Pago de Contado: hasta en cinco (5) cuotas sin intereses.

* Financiado: hasta en cuarenta y ocho (48) cuotas con el 1,5 % de interés mensual sobre saldos.

ARTICULO 6º: El Departamento Ejecutivo podrá ampliar la cantidad de cuotas, hasta en setenta y dos (72) cuotas mensuales a aquellos frentistas que por razones económicas justificadas, solicitaren mayor plazo de pago.

ARTICULO 7º: Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente obra, al Recurso Contable 21.2.06.00 R.A. 131 - Recupero de Obra.

ARTICULO 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de junio de 2018

XII

DECRETO
(Exp. 1.205-HCD-2017)

VISTO

La presentación efectuada por el Señor Oscar Fernando Vidales, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la Partida 148.310; teniendo en cuenta lo informado a fojas 24 y 37, por la División Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dejase sin efecto el Decreto Nº 7/2018.

ARTICULO 2º: Otorgase al vecino Oscar Fernando Vidales, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Trescientos Pesos (\$ 300,00.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la Partida 148.310, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de junio de 2018

